



RAWSON, 09 SEP. 2015

VISTO:

El Expediente N° 7012 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita rectificación de la Resolución ME N° 84/15 que aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local", a partir de la cohorte 2015 en los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia del Chubut,

Que la Dirección General de Educación Superior observa que se cometió un error en el Artículo 2° de dicha Resolución al determinar el título de "Técnica/o Superior en Administración Pública Orientada al Desarrollo Local", para quienes hayan cumplido con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera;

Que corresponde como título a otorgar por el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local" el de "Técnico/a Superior en Economía Social y Desarrollo Local",

Que el Artículo 92° de la Ley II - N° 18 nos permite enmendar los errores involuntariamente cometidos;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

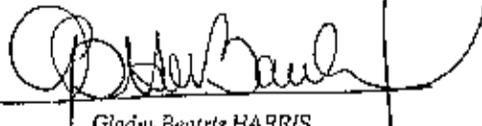
RESUELVE:

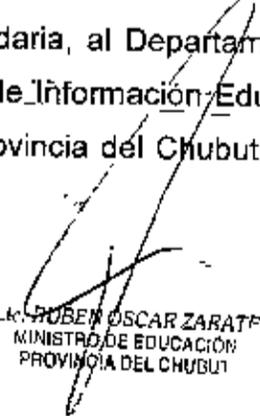
Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 84/15 el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera aprobado por el Artículo 1°, se le otorgará el Título de "Técnico/a Superior en Economía Social y Desarrollo Local".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa, a los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia del Chubut, y cumplido, ARCHÍVESE.


Gladys Benítez HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lc. RUBÉN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 504